

Expediente: DIO/384/2023
Denunciante: [REDACTED]
Sujeto Obligado: MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a doce de enero del dos mil veinticuatro.

La Secretaria Ejecutiva de este Instituto, en uso de las facultades conferidas en el artículo segundo del acuerdo ap/22/16/05/18, emitido en fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho, así como lo dispuesto en el artículo 43 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y en concatenación con la designación de fecha primero de junio del dos mil veintitrés, DA CUENTA y HACE CONSTAR que el día veintitrés de noviembre del dos mil veintitrés, a las veintidós horas con seis minutos, se recibió en el correo electrónico de este Instituto, habilitado como medio de comunicación oficial a fin de realizar las notificaciones pertinentes a las partes y recibir promociones dentro del procedimiento de denuncia, un mensaje de datos procedente del correo electrónico: [REDACTED] a través del cual denuncia al sujeto obligado MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL, a la cual la Secretaría Ejecutiva le asignó el número de control interno DIO/384/2023.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

En la denuncia referida, el particular señaló lo siguiente:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
77_XXIII_resoluciones de órganos de control	LTAIPET-A77XXIII	2023	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre

Sic"

Expuesto lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia que deben de publicar los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se procedió a realizar un estudio respecto a la admisión o desechamiento de la denuncia en mención analizando lo siguiente:

1. La denuncia cumple con los requisitos previstos en el artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 9 de los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia que deben de publicar los Sujetos

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Obligados del Estado de Tamaulipas, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

2. Conforme a lo establecido en el artículo 77, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información referente a las resoluciones dictadas por los órganos de control.

3. Conforme al acuerdo AP/12/26/09/2016 (https://itait.org.mx/sesiones/acuerdos/2016/Acuerdo_Establece_Tablas_de_Aplicabilidad.pdf), de fecha veintiséis de septiembre de 2016, mediante el cual el pleno de este órgano garante aprobó la Tabla de Aplicabilidad del sujeto en mención, le es aplicable la fracción denunciada.

4. De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información referente a la fracción denunciada se actualiza y conserva conforme a lo siguiente:

Artículo	Fracción	Periodo de actualización	Periodo de conservación
77	XXIII	mensual	Información vigente y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.

5. Con fundamento en los artículos 63 numeral 1, y 97 numeral 2 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en el Sistema de Portales de las Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), al sujeto obligado MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL ingresando a la "Plataforma Nacional de Transparencia" con el hipervínculo, <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio> se seleccionó el Estado de Tamaulipas, posteriormente el Sujeto Obligado, y se

Expediente: DIO/384/2023

Denunciante [REDACTED]

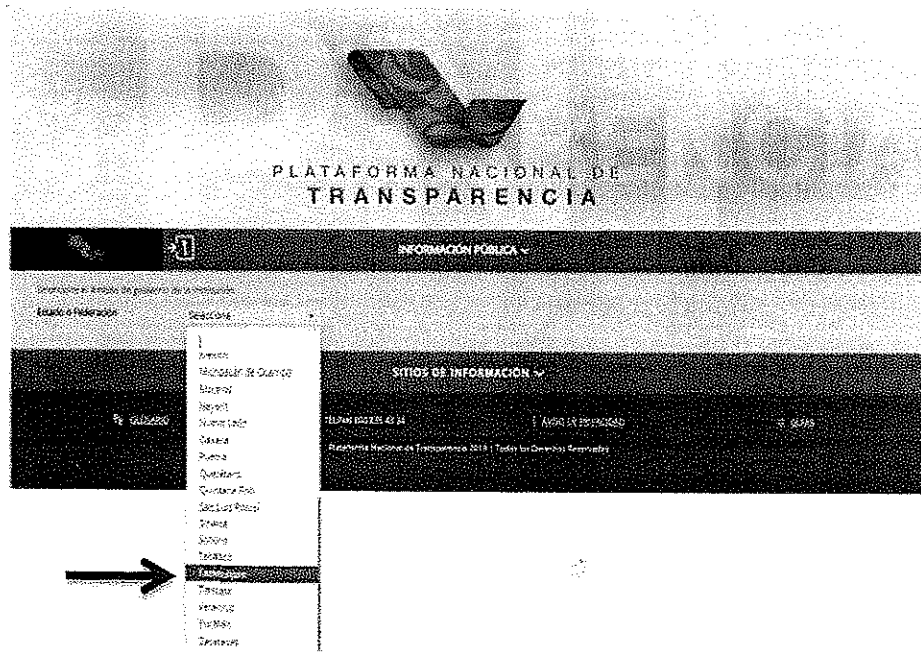
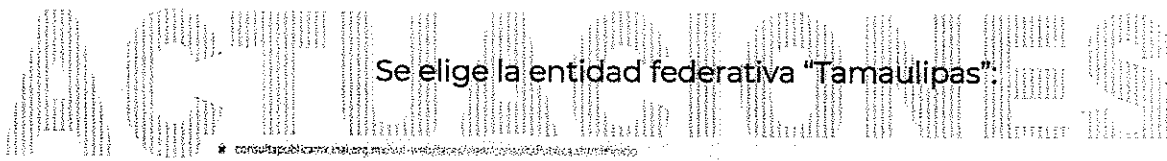
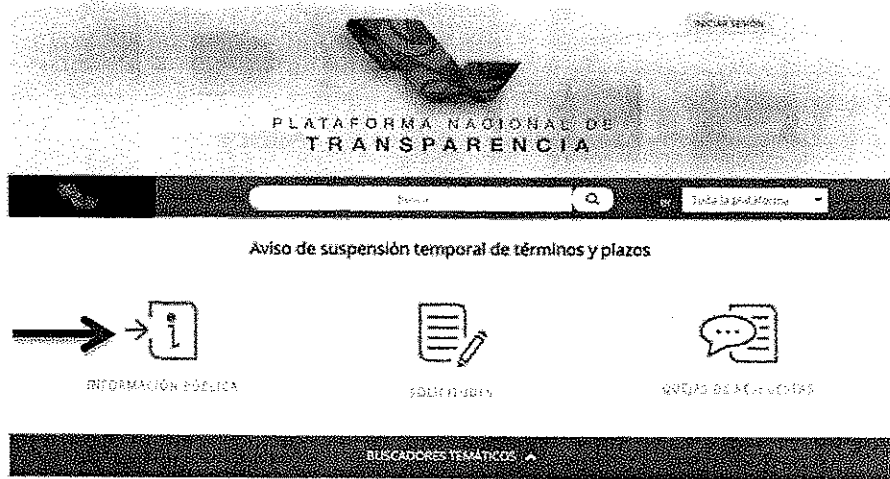
Sujeto Obligado: MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

procedió a verificar la fracción XXIII, del artículo 77 de la ley estatal de la materia, respecto a los periodos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del ejercicio 2023; observándose lo siguiente:

SIPOT DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:

En el apartado de "Información pública":



Expediente: DIO/384/2023
 Denunciante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Posteriormente, el sujeto obligado, la fracción y formato que se denunció (Fracc. XXIII resoluciones de organos de control), correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2023:

Estado o Federación: Tamaulipas
 Institución: Movimiento Regeneración Nacional
 Ejercicio: 2023

ART. 77 - XXIII - RESOLUCIONES DE ORGANOS DE CONTROL

Institución: Movimiento Regeneración Nacional
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
 Artículo: 77
 Fracción: XXIII

Selecciona el periodo que quieres consultar
 Período de actualización: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre, Resoluciones 2023

Meses concluidos del año en curso y sus anteriores
 Utiliza los filtros de búsqueda para acortar la consulta
 Filtros de búsqueda

Se encontraron 10 resultados de los que se muestran los primeros 5
 Ver todos los campos

Id	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Denominación del organo	Ámbito de aplicación	Forma de publicación	Forma de publicación del p...	Fecha de la resolución	Responsable del tema de...	Formato de p...
1	2023	01/01/2023	31/01/2023	COMISION NACIONAL DE H...						
2	2023	01/02/2023	31/02/2023	Comisión Nacional de Hone...						
3	2023	01/03/2023	31/03/2023	Comisión Nacional de Hone...						
4	2023	01/04/2023	31/04/2023	Comisión Nacional de Hone...						
5	2023	01/05/2023	31/05/2023	Comisión Nacional de Hone...						

Ejercicio: 2023
 Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/01/2023
 Fecha de término del periodo que se informa: 31/01/2023
 Tipo de órgano de control (catálogo): Interno
 Denominación del órgano de control: COMISION NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA DE MORENA
 Tema de resolución:
 Actor u órgano involucrado (catálogo):
 Ámbito de aplicación (catálogo):
 Breve descripción del asunto:
 Sentido de la resolución:
 Hipervínculo al texto completo de la resolución:
 Fecha en que fue emitida la resolución:
 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información:
 Fecha de validación: 31/01/2023
 Fecha de actualización: 15/02/2023

Nota: De conformidad con la información solicitada en el artículo 76 fracción XXIII de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el artículo 77 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; que establece la obligación de transparentar las resoluciones de órganos de control, nos permitimos informar con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral 2 del artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y el Lineamiento Octavo, fracción V, numeral 1, de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se hace constar que, durante el periodo que se informa, éste sujeto obligado local, no cuenta con registros documentales y electrónicos previstos en la dirección electrónica <https://www.morenacion.com/tamaulipas> de emisión de Resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Honor y Justicia del Partido Político MORENA correspondientes al ejercicio 2023, siendo el medio oficial de publicación de las Resoluciones de este Órgano Establecimiento encargado de la Función Senadorada de esta Representación Política Estatal, supuesto que constituye la motivación por la cual esta Representación Política Estatal no generó información que reportar en los periodos mensuales, bajo este mismo testura de razonamiento expuesto como motivación y fundamentación se sustenta la falta de información en los campos específicos del formato que se encuentran vacíos.

En la imagen anterior se observa que derivado de la verificación realizada se encontraron 10 resultados que corresponde a los periodos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del ejercicio 2023 de la Fracción XXIII del artículo 77 de la Ley local de la materia; el cual justifica, fundando y motivando la falta de la información que se solicita en el apartado de notas.

Expediente: DIO/384/2023

Denunciante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Conforme a lo anteriormente descrito, se determina que el sujeto obligado *SÍ PUBLICA la información correspondiente a la fracción XXIII, del artículo 77 de la Ley de la materia, correspondiente a los periodos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del ejercicio 2023.*

Con base en esto, y a fin de lograr el menor desgaste posible de la actividad jurisdiccional y con fundamento en el artículo 13 fracción VII de los Lineamientos por este Órgano Garante donde establecen el Procedimiento de Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Tamaulipas, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual se transcribe a continuación:

"Artículo 13. La denuncia será desechada por improcedente cuando:

...

VII.- Derivado de la verificación y de acuerdo a las tablas de actualización y conservación contenidas en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el sujeto obligado sí publique la información denunciada;

..."

De lo antes descrito y de la verificación realizada al sujeto obligado se tiene por CUMPLIDA la presente denuncia lo que trae como consecuencia su desechamiento por improcedente. En consecuencia, archívese este asunto como legalmente concluido.

Notifíquese el presente acuerdo al denunciante por la vía electrónica señalada en el preámbulo del presente acuerdo.

Así lo acordó y firma la Licenciada Suheidy Sánchez Lara, Secretaria Ejecutiva del Instituto referido, con fundamento en el acuerdo del Pleno ap/22/16/05/18 por el cual se le conceden las atribuciones para la substanciación de la denuncia, y en el artículo 43 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, quien autoriza y da fe.


Lic. Suheidy Sánchez Lara
Secretaria Ejecutiva.

